



PROCESO: VERBAL

RADICADO: 6800140030006-2019-00510-00

Al Despacho del Señor Juez para lo que estime conveniente. Sírvese proveer.
Bucaramanga, 25 de febrero de 2022.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que la parte demandada NO allegó los documentos requeridos en audiencia celebrada el 3 de febrero de 2022 dentro del término de cinco (5) días allí concedido, se advierte que no podrán ser tenidos en cuenta como pruebas los aportados en escrito presentado el 16 de febrero de 2022.

NOTIFIQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

EL auto anterior se notificó en estado No. 029 Del 28 de febrero de 2022.